

PRIMER TERCIO DE 1808.

REAL CONTRIBUCION DE LOS CANALES  
IMPERIAL, Y REAL DE TAUSTE.Partido de *Daroca*. Año de 1808.DON PEDRO MIGUEL DE GOYCOECHEA  
Tesorero de dichos Canales=He recibido de la Justicia del Lugar de *Used**Francisco, quinientos y tres 1/2 y dos*

mrs. de vellon, que debe pagar por la Real Contribucion del millon de Reales de vellon destinado para las Obras de los citados Canales, y corresponden al primer tercio del año 1808. De cuya cantidad me hago Cargo en virtud de esta Carta de pago, de la que ha de tomar la razon el Contador principal de ambos Canales. Zaragoza *4* de *Novre* de 1808

Son... *2343* rs. *2* mrs. vell. }D. Pedro Miguel  
de Goycochea.Tomó la razon  
*Por fallecimiento de*  
D. Josef Espés.*Juan Laricada**[Signature]**[Signature]*

PRIMER TIBIO DE 1808

REAL CANTABILIDAD DE LOS CAJONES

El año de 1808

DON PEDRO MIGUEL DE GORIOCHURRI  
Licenciado de dichos Contables =

He recibido de la Justicia del Lugar de  
Don Pedro Miguel de Goriochurri

que se halla en el libro de Contabilidad de  
este Real Contable y correspondiente al  
año de 1808 en virtud de un Real Cédula  
de la que se da fe de la Real Cédula  
de ambos Señores. En el día de Agosto de 1808

D. Pedro Miguel  
de Goriochurri

Don Pedro Miguel de Goriochurri

Tomó fe en  
D. Pedro Miguel